



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 07 SET 2016

RES.H- Nº 1313/16

Expte. 4.423/16

VISTO:

El pedido presentado por la Secretaría Administrativa relacionado con servicio de catering; y

CONSIDERANDO:

Que el requerimiento del servicio obedece a la atención de la Segunda Reunión de Decanos del Norte Grande previsto por el Sr. Decano de la Facultad para el próximo 9 del cte. mes;

Que la actividad está destinada a la formación de la Red de Facultades de Humanidades del Norte Grande de la que participarán representantes de Universidades de Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero;

Que la actividad prevista se llevará a cabo durante toda la jornada, resultando necesaria la atención de los asistentes con el servicio de catering adecuado al evento;

Que la Secretaría Administrativa presenta presupuestos y sugiere la contratación del servicio de la Sra. Adriana Otero Pazos por la oferta presentada;

Que existen recursos suficientes para afrontar el presente gasto;

Que el importe del servicio de catering asciende a la suma total de pesos siete mil setecientos cincuenta (\$ 7.750,00), el cual autoriza Decanato para gestionar su pago, dado que la firma procedió a la entrega del comprobante de gasto por la provisión del servicio mencionado;

Que este caso se encuadra en el Decreto Nº 893/2012-Anexo I, de la reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado; Decreto 1023/2001 y Resolución CS Nº 450/12;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto por servicio de catering realizado por la firma: Adriana Otero Pazos, CUIT Nº 27-06285659-4, con domicilio en Los Tarcos Nº 130 de esta ciudad, por la suma total de pesos siete mil setecientos (\$ 7.700,00) según su Factura Nº V-0001-0000378.-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma total de pesos siete mil setecientos (\$ 7.700,00) a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad, imputación interna: **Decanato**.-

ARTICULO 3º.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave.-

STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa